

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC1336	Prestación de servicios cosmetológicos faciales y corporales

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios cosmetológicos faciales y corporales cuyas competencias incluyen determinar la valoración cosmetológica de la piel del cliente en rostro y determinar procedimiento a seguir, la valoración de la piel del cliente en el cuerpo y determinar procedimiento a seguir, preparar materiales y equipos y aplicar el procedimiento cosmetológico facial y corporal.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta las funciones que una persona debe de saber respecto a la Prestación de servicios cosmetológicos faciales y corporales, que consta en realizar la valoración de las áreas a tratar, explicar la técnica y cuidados posteriores, entregar el formato de consentimiento informado, desinfectar el área y equipo de trabajo, preparar el material, limpiar la piel a tratar, mostrar insumos nuevos, mencionar al cliente los cuidados posteriores para un óptimo resultado al finalizar la sesión y reacondicionar el área de trabajo. También establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que se debe contar para realizar un buen trabajo, así como las aptitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Cámara Mexicana de la Industria del Embellecimiento Físico.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: 24 de febrero de 2021

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 14 de abril de 2021



**Periodo sugerido de revisión
/actualización del EC:**

4 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

5212 Maquillistas, manicuristas, pedicuristas y tatuadores.

Ocupaciones asociadas

Maquillista

Cosmetóloga

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Esteticista.

Cosmiatra/Cosmeatra

Cosmetóloga

Estetocosmetóloga

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Subsector:

812 Servicios Personales.

Rama

8121 Salones y clínicas de belleza baños públicos y boquerías.

Subrama:

81211 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

Clase:

812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Aspid, S.A de C.V.
- Cámara Mexicana de la Industria del Embellecimiento Físico, CAMIEF.
- Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No.7 (CETIS 7)
- Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No.153 (CETIS 153)
- Estetique, S. de R.L.
- Instituto Mexicano Naturales AIN Spa, S.C.
- Instituto Nova Pele, S.A.S. de C.V.



- Natura Bissé International, S. A. de C.V.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en escenarios controlados; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

Se requiere:

- Cabina aislada con: sillón de peeling/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco, botes de basura con bolsa compostable con tapa y con pedal, contenedor de punzocortantes de color rojo, ventilación sin corrientes de aire y limpia en pisos, paredes y techos.
- Área de almacenamiento con: mueble de almacenamiento, papel osmótico/plástico de grado alimenticio, mantel protector para mesa auxiliar, cubresillones, guantes quirúrgicos en sus diferentes numeraciones y de exploración, cubrebocas, careta/protección ocular, gorro, toallas húmedas desechables, desinfectante con compuesto de cuaternario de amonio en aerosol/toallas, gel desinfectante 70% alcohol, esponjas faciales y corporales y lancetas de un solo uso por persona, discos de algodón, espátulas, brochas faciales y corporales, pañuelos desechables, hisopos, recipientes para agua y recipientes para dosificar el producto de vidrio/acero inoxidable/plástico desechable.
- Área de lavamanos con: jabón líquido antibacterial, desinfectante en gel 70% alcohol y toallas desechables.
- Formatos de consentimiento informado, cuestionarios de salud y fichas técnicas.
- El candidato presentará los materiales a utilizar en su(s) modelo(s): materiales/productos exfoliantes, equipo de protección personal y equipo de protección del cliente.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 4 horas

Referencias de Información

- Manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos -RPBI- de acuerdo con la NOM-087 ECOL-SSA1-2002, vigente.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios cosmetológicos faciales y corporales

Elemento 1 de 3

Preparar materiales, insumos y equipos para el procedimiento cosmetológico facial y corporal

Elemento 2 de 3

Aplicar el procedimiento cosmetológico facial

Elemento 3 de 3

Aplicar el procedimiento cosmetológico corporal

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 2	E4205	Preparar materiales, insumos y equipos para el procedimiento cosmetológico facial y corporal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS**1. Revisa el área de lavamanos:**

- Verificando que haya toallas desechables limpias, bote de basura con pedal con bolsa compostable, jabón antibacterial líquido/gel con base de alcohol al 70%,
- Corroborando que cuente con servicio de agua, y
- Constatando que el lavamanos está limpio.

2. Revisa las condiciones de operación de la estación de trabajo:

- Verificando que esté ventilada,
- Revisando que el bote de basura cuente con tapa y pedal y bolsa compostable, y
- Revisando que cuente con contenedor de punzocortantes de color rojo.

3. Acondiciona la estación de trabajo para la prestación del servicio:

- Verificando que contenga el equipo de protección personal para el cliente establecido por la autoridad sanitaria,
- Organizando los materiales para la prestación del servicio,
- Revisando que los frascos/envases de soluciones presenten fecha de caducidad vigente, estén cerrados, limpios, libres de escurrimientos y desinfectados con compuesto de cuaternario de amonio,
- Verificando que los activos a utilizar estén formulados, con fecha de caducidad vigente y regulados por la normatividad sanitaria vigente,
- Lavando con agua y jabón las superficies del sillón de peeling/camilla del cliente, mesa auxiliar y banco,
- Desinfectando con compuesto de cuaternario de amonio, mediante paños desechables/aerosol en una sola dirección, la superficie del sillón de peeling/camilla del cliente, mesa auxiliar y banco,
- Desinfectando los instrumentos y aparatos con todos sus accesorios con cuaternario de amonio mediante paño desechable/aerosol,
- Verificando que los aparatos y accesorios funcionan al encenderlos,
- Colocando un mantel protector/campo desechable a la mesa auxiliar y un cubresillones a sillón de peeling/camilla,
- Organizando esponjas faciales y corporales y lancetas de un solo uso por persona, discos de algodón, espátulas, brochas faciales y corporales, pañuelos desechables, hisopos, recipientes de vidrio/acero inoxidable/plástico desechable para agua y para dosificar el producto, y
- Suministrando en la mesa auxiliar los materiales conforme al tipo de servicio a proporcionar.



La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. La mesa auxiliar acondicionada:

- Se encuentra abastecida con los materiales requeridos para la prestación del servicio, e
- Incluye los instrumentos para el servicio facial y corporal de acuerdo con el procedimiento cosmetológico a realizar y al tipo de piel del cliente.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|--------------|--|
| 1. Limpieza: | La manera en que su presentación es pulcra, sin accesorios en manos, cuello y orejas, con el cabello recogido y cubierto y las manos limpias y con las uñas cortas y sin esmalte. |
| 2. Orden: | La manera en la que los productos e instrumentos para el procedimiento facial y corporal y accesorios cosmetológicos están organizados en la mesa auxiliar conforme a la secuencia en la que se va a proporcionar el servicio facial y corporal. |

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Cuaternario de Amonio: | Es un compuesto antimicrobiano, de potente actividad desinfectante, de alto espectro y residualidad, siendo recomendados los cuaternarios de amonio de cuarta/quinta generación ya que son superiores en cuanto a actividad germicida, de baja espuma y tienen una alta tolerancia a las cargas de proteína y al agua dura, además por su baja toxicidad. |
| 2. Equipo de protección del cliente: | Bata y gorro/banda/valerina desechables para uso del cliente. |
| 3. Equipo de protección personal: | Refiere a la ropa y accesorios que no permiten que partículas infecciosas traspasen a la ropa y contacten cualquier parte del cuerpo del especialista: guantes quirúrgicos y de exploración estériles de látex/vinilo/nitrilo, batas desechables de manga larga, gorro, cubrebocas y careta de protección/protección ocular. |
| 4. Estación de trabajo: | Refiere al espacio físico en el cual se efectúan los procedimientos con fines estéticos. |



Referencia	Código	Título
2 de 3	E4206	Aplicar el procedimiento cosmetológico facial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asesora al cliente con respecto al servicio a brindar:

- Utilizando el equipo de protección personal estipulado por la autoridad sanitaria antes de tener contacto con el cliente,
- Saludando al cliente de acuerdo al protocolo del lugar de trabajo y respetando los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria,
- Preguntando al cliente el servicio de su interés y las expectativas que tiene del mismo,
- Explicando en qué consiste el servicio a realizar, tiempo que tarda el procedimiento, productos y aparatos a utilizar, implicaciones que conlleva y las expectativas reales en cuanto a resultados,
- Explicando en qué consiste la ficha de valoración, carta de consentimiento informado, formato de aviso de privacidad, cuidados y recomendaciones posteriores, así como la importancia de su completa y correcta realización,
- Comunicando al cliente los riesgos establecidos en el art. 224 Bis4 del reglamento del control sanitario,
- Solicitando el llenado del ficha de valoración, carta de consentimiento informado y formato de aviso de privacidad,
- Solicitando al cliente la copia/fotografía de su identificación oficial/carta de consentimiento firmada por el tutor/responsable del menor,
- Verificando la autenticidad de la identidad y firma del cliente con su identificación oficial//carta de consentimiento firmada por el tutor/responsable del menor, para anexarla al expediente, y
- Aclarando las dudas que el cliente tenga sobre el procedimiento a aplicar.

2. Acuerda con el cliente la realización del procedimiento cosmetológico facial:

- Tomando una fotografía del área a trabajar,
- Recabando la firma del cliente en el formato de consentimiento informado, formato de aviso de privacidad y ficha de valoración, y
- Registrando los datos personales y el folio de la identificación oficial del cliente en la bitácora/cuaderno de registros del establecimiento en el que se estén realizando los procedimientos cosmetológicos.

3. Prepara al cliente para realizar el procedimiento cosmetológico facial:

- Lavándose las manos con la técnica acorde al protocolo de la Organización Mundial de Salud,
- Solicitando al cliente se coloque el equipo de protección que proporciona el establecimiento,
- Pidiendo al cliente que envuelva todo su cabello dentro del gorro/banda/valerina,
- Solicitando al cliente que se retire joyería y accesorios que porte y los resguarde él mismo,
- Limpiando con un agente de limpieza el rostro, cuello y escote del cliente,
- Desinfectando el área a trabajar con producto antiséptico y paño limpio/toalla desinfectante desechable, y



- Corroborando que el rostro, cuello, hombros y escote del cliente queden libres de residuos de producto antiséptico.
4. Realiza la valoración del área a trabajar del cliente durante el procedimiento cosmetológico facial:
 - Lavándose las manos con la técnica acorde al protocolo de la Organización Mundial de Salud,
 - Colocándose los guantes quirúrgicos y de exploración de látex/vinilo/nitrilo,
 - Preguntando al cliente si padece algún tipo de enfermedad relevante, cirugías recientes, alergias, si está tomando medicamentos y sobre su estilo de vida,
 - Revisando visualmente la piel del rostro del cliente con una lupa de luz blanca y la lámpara,
 - Explorando posibles alteraciones cutáneas que impidan la realización del procedimiento cosmetológico,
 - Presionando la piel del rostro del cliente con los dedos pulgar e índice/índice y medio, para saber que técnicas se aplicaran en su procedimiento cosmetológico, y
 - Abarcando toda la cara, cuello y escote del cliente.
 5. Exfolia la piel del rostro del cliente con medios manual/mecánicos:
 - Seleccionando producto cosmetológico de acuerdo con el tipo de piel del cliente,
 - Aplicando el producto cosmetológico en toda la superficie del rostro, cuello y escote, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante,
 - Dejando reposar el tiempo indicado por el fabricante del producto, y
 - Retirando todo el producto con un accesorio cosmetológico humedecido en agua potable.
 6. Vaporiza la piel del rostro del cliente:
 - Colocando el vaporizador a una distancia no menor a 15 centímetros del rostro del cliente en la que se abarquen totalmente las áreas a tratar,
 - Programando el vaporizador durante un tiempo no mayor a 5 minutos en modalidad de vapor solo y de acuerdo con las necesidades y tipo de piel del cliente,
 - Programando el vaporizador durante un tiempo de 3 a 5 minutos en modalidad de vapor/ozono una vez concluida la fase de vapor solo,
 - Apagando el vaporizador al término de la exposición programada, y
 - Retirando con un paño desechable el exceso de humedad que permanezca en el rostro del cliente.
 7. Extrae comedones abiertos y cerrados del rostro del cliente:
 - Presionando de manera gradual con el sacacomedones/lanceta/técnica manual sin lastimar la piel del rostro del cliente hasta lograr la extracción,
 - Desechando la lanceta en el contenedor de material punzocortante/material utilizado en la extracción en el bote de basura después de su uso, y
 - Haciendo un recorrido con la alta frecuencia para desinflamar/descongestionar y dar efecto bactericida al rostro del cliente.
 8. Tonifica la piel del rostro del cliente:
 - Usando una loción tonificante de acuerdo al tipo de piel de cliente,
 - Abarcando todo el rostro, cuello y escote del cliente acuerdo al tipo de piel de cliente, y
 - Utilizando la técnica que corresponde al tipo de producto cosmetológico.
 9. Aplica el producto específico para el procedimiento cosmetológico facial:



- Seleccionado la ampollita/concentrado/vial de acuerdo al tipo de piel del cliente y del procedimiento cosmetológico a realizar, y
 - Realizando maniobras digitopalmares/medios mecánicos, para la absorción del activo en el área a trabajar.
10. Aplica una oclusión al rostro del cliente:
- De acuerdo al tipo de piel del cliente y al procedimiento cosmetológico facial a realizar,
 - Utilizando la técnica que corresponde al tipo de producto cosmetológico, y
 - Conforme a las especificaciones del fabricante del producto cosmetológico.
11. Retira la mascarilla del rostro del cliente:
- Eliminando los excesos de mascarilla con movimientos suaves en dirección de las fibras musculares con el accesorio cosmetológico humedecido en agua potable, y
 - De acuerdo con las especificaciones del fabricante del producto cosmetológico.
12. Aplica el producto de sellado y el protector solar en el rostro del cliente:
- Al finalizar el procedimiento cosmetológico facial,
 - Utilizando el producto de sellado y el protector solar de acuerdo al tipo de piel del cliente, y
 - Realizando movimientos suaves con las yemas de los dedos en dirección de las fibras musculares.
13. Informa al cliente los cuidados posteriores al procedimiento:
- Sugiriendo productos cosmetológicos faciales de apoyo para utilizar en casa de acuerdo con su tipo de piel y del servicio facial realizado,
 - Indicando la forma y frecuencia de aplicación así como las precauciones que se deben tener al aplicarlo,
 - Entregándole la hoja de cuidados posteriores, y
 - Recabando su firma de recibido de la hoja de cuidados posteriores en el comprobante proporcionado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las áreas tratadas terminadas:

- Muestra la zona tratada de acuerdo con la técnica aplicada,
- Presentan una pequeña inflamación controlada/ligero enrojecimiento de acuerdo con el proceso realizado,
- Está libre de residuos de productos utilizados durante el procedimiento cosmetológico facial en rostro, cuello y escote, y
- Se encuentra libre de inflamaciones, heridas, edemas, laceraciones y excoりaciones distintas a las registradas en el diagnóstico cosmetológico.

2. El archivo del cliente elaborado:

- Contiene los formatos oficiales con la información requerida en todos sus campos,
- Incluye fotos del antes y después del proceso de la zona trabajada en el cliente, y
- Contiene el registro del material, equipo y sustancias empleadas en el proceso.



La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Músculos del rostro.
2. Patologías comunes de la piel.
 - Acné
 - Melasmas
 - Comedones
 - Rosácea
 - Telangiectasias
 - Verrugas.
3. Histología y fisiología de la piel.
 - Capas y estructura
4. Indicaciones y contra indicaciones del procedimiento cosmetológico facial.
5. Tipos de activos a utilizar en el procedimiento cosmetológico facial.

NIVEL

Comprensión.

Comprensión.

Comprensión.

Comprensión.

Comprensión.

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

RESPUESTA ANTE UNA SITUACIÓN EMERGENTE

Situación emergente

1. Reacción desfavorable del cliente ante algún producto aplicado durante el procedimiento facial.

Respuestas esperadas

1. Retirar inmediatamente el producto con un algodón impregnado de agua potable; suspender el procedimiento cosmetológico facial; informar al cliente sobre la reacción desfavorable que presentó y canalizarlo con un médico.

GLOSARIO

1. Agente de limpieza: Es el principio activo utilizado para el arrastre de partículas contaminadas en la epidermis.
2. Alta frecuencia: Es la tecnología utilizada con efecto bactericida y fungicida que se aplica por medio de un electrodo y que emite una luz que puede ser de Helio, Neón y Argón.
3. Ampolleta: Concentrado del principio activo de uso exclusivo tópico, que puede ser aplicado o vehiculizado con aparatología.



4. Extracción: Es la técnica utilizada para expulsar los comedones abiertos.
5. Lanceta: Es el elemento utilizado para la punción de los comedones.
6. Oclusión: Elementos que pueden facilitar la permeabilidad de los activos, como mascarillas plásticas, papel osmótico y manta metálica, entre otros.
7. Sacacomedones: Es el instrumento utilizado que facilita la expulsión los comedones abiertos.
8. Vaporizador: Es el aparato que genera ebullición produciendo vapor para la limpieza del rostro del cliente.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E4207	Aplicar el procedimiento cosmetológico corporal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asesora al cliente con respecto al servicio a brindar:
 - Utilizando el equipo de protección personal estipulado por la autoridad sanitaria antes de tener contacto con el cliente,
 - Saludando al cliente de acuerdo al protocolo del lugar de trabajo y respetando los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria,
 - Preguntando al cliente el servicio de su interés y las expectativas que tiene del mismo,
 - Explicando en qué consiste el servicio a realizar, tiempo que tarda el procedimiento, productos y aparatos a utilizar, implicaciones que conlleva y las expectativas reales en cuanto a resultados,
 - Explicando en qué consiste la ficha de valoración, carta de consentimiento informado, formato de aviso de privacidad, cuidados y recomendaciones posteriores, así como la importancia de su completa y correcta realización,
 - Solicitando el llenado del ficha técnica, carta de consentimiento informado y formato de aviso de privacidad,
 - Solicitando al cliente la copia/fotografía de su identificación oficial/carta de consentimiento firmada por el tutor/responsable del menor,
 - Verificando la autenticidad de la identidad y firma del cliente con su identificación oficial//carta de consentimiento firmada por el tutor/responsable del menor, para anexarla al expediente, y
 - Aclarando las dudas que el cliente tenga sobre el procedimiento a aplicar.
2. Acuerda con el cliente la realización del procedimiento cosmetológico corporal:
 - Tomando una fotografía de la zona a tratar,
 - Recabando la firma del cliente en el formato de consentimiento informado, formato de aviso de privacidad y ficha técnica, y



- Registrando los datos personales y el folio de la identificación oficial del cliente en la bitácora/cuaderno de registros del establecimiento en el que se estén realizando los procedimientos cosmetológicos.
3. Prepara al cliente para realizar el procedimiento cosmetológico corporal:
- Lavándose las manos con la técnica acorde al protocolo de la Organización Mundial de Salud,
 - Solicitando al cliente se coloque el equipo de protección que proporciona el establecimiento,
 - Pidiendo al cliente que envuelva todo su cabello dentro de la gorro,
 - Solicitando al cliente que se retire joyería y accesorios que porte y los resguarde él mismo,
 - Descubriendo únicamente la zona corporal a higienizar,
 - Limpiando con producto cosmetológico la zona corporal a higienizar,
 - Realizando movimientos digito-palmares, circulares en la zona corporal a higienizar,
 - Retirando el producto cosmetológico de acuerdo con las instrucciones del tipo de producto aplicado, y
 - Corroborando que la zona corporal a tratar quede libre de residuos de producto limpiador.
4. Realiza la valoración del área a trabajar del cliente durante el procedimiento cosmetológico corporal:
- Lavándose las manos con la técnica acorde al protocolo de la Organización Mundial de Salud,
 - Colocándose los guantes quirúrgicos y de exploración de látex/vinilo/nitrilo,
 - Preguntando al cliente si padece algún tipo de enfermedad relevante, cirugías recientes, alergias/si está tomando medicamentos y sobre su estilo de vida,
 - Explorando posibles alteraciones cutáneas que impidan la realización del procedimiento cosmético,
 - Presionando y palpando la piel del cliente para saber que técnicas se aplicaran en su procedimiento cosmético, y
 - Delimitando la zona corporal a tratar.
5. Exfolia la zona corporal a tratar del cliente con el producto adecuado a su tipo de piel y procedimiento estético corporal a realizar:
- Depositando producto exfoliante en la zona a tratar,
 - Realizando maniobras de remoción manual/mecánico,
 - Retirando todo el producto exfoliante de acuerdo con las instrucciones del fabricante del producto, y
 - Corroborando que la zona corporal a tratar quede libre de residuos de producto exfoliante.
6. Realiza el procedimiento perfilante/modelante:
- Aplicando producto cosmetológico concentrado del activo con efecto lipolítico,
 - Desarrollando maniobras de penetración/absorción acorde al tipo concentrado del activo,
 - Aplicando una mascarilla corporal con brochas/espátula/masaje absorbente y dejándola el tiempo establecido por el fabricante del producto,
 - Solicitando al cliente que se ponga de pie para la colocación de la oclusión,
 - Aplicando un film osmótico/sabana plástica/sabana metálica de distal a proximal y sin comprimir la zona tratar,
 - Retirando el film osmótico/sabana plástica/sabana metálica una vez que se haya cumplido el tiempo de pose de veinte a treinta minutos como máximo, y
 - Aplicando producto con efecto lipolítico, posteriormente aplicar loción/tónico y finalmente aplica gel/crema para sellar el procedimiento.



7. Realiza el procedimiento para disminución del aspecto de piel de naranja:

- Aplicando producto cosmetológico concentrado del activo con efecto descongestivo/lipolítico,
- Desarrollando maniobras de penetración/absorción acorde al tipo concentrado del activo,
- Aplicando una envoltura corporal con brochas/espátula/masaje absorbente y dejándola el tiempo establecido por el fabricante del producto,
- Solicitando al cliente que se ponga de pie para la colocación de la oclusión,
- Aplicando un film osmótico/sabana plástica/sabana metálica de distal a proximal y sin comprimir la zona tratar,
- Retirando el film osmótico/sabana plástica/sabana metálica una vez que se haya cumplido el tiempo de pose de veinte a treinta minutos como máximo, y
- Aplicando producto con efecto descongestivo/lipolítico, posteriormente aplicar loción/tónico y finalmente aplica gel/crema para sellar el procedimiento.

8. Realiza el procedimiento tensor:

- Aplicando producto cosmetológico concentrado del activo con efecto tensor,
- Desarrollando maniobras de penetración/absorción acorde al tipo concentrado del activo,
- Aplicando una envoltura corporal con brochas/espátula/masaje absorbente y dejándola el tiempo establecido por el fabricante del producto,
- Solicitando al cliente que se ponga de pie para la colocación de la oclusión,
- Aplicando un film osmótico/sabana plástica/sabana metálica de distal a proximal y sin comprimir la zona tratar,
- Retirando el film osmótico/sabana plástica/sabana metálica una vez que se haya cumplido el tiempo de pose de veinte a treinta minutos como máximo, y
- Aplicando producto con efecto tensor, posteriormente aplicar loción/tónico y finalmente aplica gel/crema para sellar el procedimiento.

9. Realiza el procedimiento descongestivo:

- Aplicando producto cosmetológico de concentrado del activo con efecto descongestivo,
- Desarrollando maniobras de penetración/absorción acorde al tipo concentrado del activo,
- Aplicando una envoltura corporal con brochas/espátula/masaje absorbente y dejándola el tiempo establecido por el fabricante del producto,
- Solicitando al cliente que se ponga de pie para la colocación de la oclusión,
- Aplicando un film osmótico/sabana plástica/sabana metálica de distal a proximal y sin comprimir la zona tratar,
- Retirando el film osmótico/sabana plástica/sabana metálica una vez que se haya cumplido el tiempo de pose de veinte a treinta minutos como máximo, y
- Aplicando producto con efecto descongestivo, posteriormente aplicar loción/tónico y finalmente aplica gel/crema para sellar el procedimiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las zonas del cuerpo trabajadas:

- Muestran la zona trabajada de acuerdo con la técnica aplicada,



- Está libre de residuos de productos utilizados durante el procedimiento cosmetológico corporal, y
- Se encuentra libre de inflamaciones, heridas, edemas, laceraciones y escoriaciones distintas a las registradas en el diagnóstico cosmetológico.

2. El archivo del cliente elaborado:

- Contiene los formatos oficiales con la información requerida en todos sus campos,
- Incluye fotos del antes y después del proceso de la zona trabajada en el cliente,
- Contiene el registro de medidas para evidenciar resultados/avances, y
- Contiene el registro del material, equipo y sustancias empleadas en el procedimiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Músculos corporales

Comprensión.

2. Alteraciones corporales:

Comprensión.

- Piel de naranja
- Foliculitis/Síndrome de piel de gallina/Hiperqueratosis
- Flacidez
- Telangiectasias
- Alteraciones vasculares
- Alteraciones del sistema circulatorio

3. Sistema circulatorio.

Comprensión.

- Macro, micro y circulación linfática

4. Indicaciones y contraindicaciones del procedimiento cosmetológico corporal

Comprensión.

5. Tipos de activos a utilizar en el procedimiento cosmetológico corporal

Comprensión.

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

RESPUESTA ANTE UNA SITUACIÓN EMERGENTE

Situación emergente

1. Reacción desfavorable del cliente ante algún producto aplicado durante el procedimiento corporal.

Respuestas esperadas

1. Retirar inmediatamente el producto con una toalla/gasa impregnada de agua potable; suspender el procedimiento cosmetológico corporal; informar al cliente sobre la probable reacción que presentó y canalizarlo con un médico.



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que brinda un trato cordial al cliente durante el tiempo en el que proporciona el servicio.
2. Limpieza: La manera en que lava sus manos con agua y jabón antibacterial antes del inicio de cada procedimiento cosmético y de la colocación de los guantes.
3. Orden: La manera en que realiza los procedimientos de acuerdo con el orden establecido.
4. Responsabilidad: La manera en que reemplaza los guantes estériles tantas veces tenga contacto con agentes externos a la cabina y conserva el ángulo de 45° los brazos por encima de la cintura.

GLOSARIO

1. Concentrado del activo: Es la formulación química que tendrá presente las sustancias que cumplirá una función reparadora, equilibrante, hidratante, nutritiva, lipolíticas y drenantes.
2. Distal: Es el término que se utiliza para referirnos a la distancia que se pueda trabajar al área más lejana del centro del cuerpo.
3. Efecto descongestivo: Refiere a la realización de maniobras contragravitacionales en beneficio del sistema circulatorio (macro, micro y linfático).
4. Efecto lipolítico: Es el resultado de las maniobras que por tensión alcanzan la elevación de la temperatura cuando menos en un grado, favoreciendo la estimulación del metabolismo disminuyendo el volumen de los adipocitos.
5. Efecto tensor: Se refiere al resultado de la aplicación de activos que contribuyen a fortalecer y estimular las fibras de colágeno y elastina.
6. Film osmótico: Es la cubierta que se coloca sobre la superficie tratada para facilitar y potencializar las absorción de los activos colocados.
7. Maniobras de penetración/absorción: Son las maniobras conocidas como palmoteo, percusiones, tecleteo.
8. Proximal: Es el término que se utiliza para referirnos a la distancia que se pueda trabajar al área más cercana del centro del cuerpo.



9. Tiempo de pose: Es el tiempo cronometrado sugerido por el fabricante de mascarillas y concentrados para la acción de cada producto aplicado.

